

ACCIÓN URGENTE

CONDENAS DE MUERTE POR “CONFESIONES” OBTENIDAS CON COACCIÓN

El 3 de diciembre se condenó a muerte a cuatro iraquíes tras la emisión por televisión de sus “confesiones”, obtenidas con coacción durante su reclusión preventiva en régimen de incomunicación.

Nabhan ‘Adel Hamdi, Mu‘ad Muhammad ‘Abed, ‘Amer Ahmad Kassar y un cuarto hombre, que se sabe ya que es Shakir Mahmoud ‘Anad, fueron condenados a muerte el 3 de diciembre por cargos de terrorismo tras un juicio ante el Tribunal Penal de Anbar, provincia del oeste de Irak. Su causa va ser revisada ahora por la máxima instancia judicial de Irak, el Tribunal de Casación. Si las condenas son confirmadas por este tribunal y ratificadas por la Presidencia iraquí, los cuatro correrán riesgo inminente de ejecución.

De entre 25 y 35 años, los cuatro hombres fueron detenidos entre finales de marzo y principios de abril y, según la información disponible, sufrieron tortura estando reclusos en régimen de incomunicación durante varias semanas en la Dirección contra la Delincuencia de Ramadi, capital de la provincia de Anbar. Sus “confesiones” se emitieron luego, el 24 y el 25 de abril, por el canal local de televisión Al Anbar. Cuando los sometieron a juicio, dijeron al Tribunal Penal de Anbar que los habían torturado para obligarlos a “confesar” participación en asesinato. Los testimonios de otros hombres que estuvieron detenidos junto con ellos y las fotografías de algunas de sus lesiones que Amnistía Internacional ha visto confirman sus denuncias de tortura. En un examen médico practicado a Mu‘ad Muhammad ‘Abed se encontraron también quemaduras y otras lesiones coincidentes con tortura. No se tiene noticia de que se haya llevado a cabo una investigación sobre sus denuncias de tortura.

El padre de Nabhan ‘Adel Hamdi y sus dos hermanos fueron detenidos el 5 de diciembre y se encuentran reclusos en la actualidad en la Dirección contra la Delincuencia, donde están también expuestos a sufrir tortura (véase AU 351/12, Índice: MDE 14/016/2012, <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE14/016/2012>).

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades iraquíes que garanticen que no se ejecutan las condenas de muerte de Nabhan ‘Adel Hamdi, Mu‘ad Muhammad ‘Abed, ‘Amer Ahmad Kassar y Shakir Mahmoud ‘Anad.
- Expresando preocupación por que estos hombres fueran juzgados sin garantías y pidiendo que se respeten las normas internacionales sobre juicios justos en todo nuevo procedimiento judicial de que sean objeto.
- Pidiendo que un organismo independiente investigue con prontitud y de manera exhaustiva sus denuncias de tortura y que se ponga a los responsables a disposición judicial.
- Instando a las autoridades a que declaren una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital y conmuten sin demora todas las condenas de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 23 DE ENERO DE 2013, A:

Primer ministro

Prime Minister
His Excellency Nuri Kamil al-Maliki
Office of the Prime Minister
Convention Centre (Qasr al-Ma‘aridh)
Baghdad, Irak
Correo-e: info@pmo.iq (insistan)
Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia

Ministro de Justicia

Minister of Justice
Hassan al-Shammari
Ministry of Justice
Baghdad, Irak
Contactable en árabe a través del sitio web:
<http://www.moj.gov.iq/complaints.php>
Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia

Ministro de Derechos Humanos

Minister of Human Rights
His Excellency Mohammad Shayaa al-Sudani
Ministry of Human Rights
Baghdad, Irak
Correo-e: shakawa@humanrights.gov.iq
Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e. Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENAS DE MUERTE POR “CONFESIONES” OBTENIDAS CON COACCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Esta AU está relacionada con AU 124/12, que se ha actualizado, indicando que no hace faltan ya más acciones sobre ella; no obstante, la nueva información recibida ha dado lugar a una nueva acción. Véase aquí:

<http://amnesty.org/es/library/info/MDE14/007/2012> y <http://amnesty.org/es/library/info/MDE14/005/2012>). Nabhan ‘Adel Hamdi, ex militar, fue detenido el 20 de marzo de 2012 en el vivero de un familiar en Ramadi, localidad situada 100 kilómetros al oeste de la capital iraquí, Bagdad. Hacia el 22 de marzo, alrededor de mediodía, fue detenido Mu‘ad Muhammad ‘Abed en la escuela de primaria de Mawarid, en Faluya, de la que es maestro. Alrededor del 28 de marzo detuvieron a Shakir Mahmoud ‘Anad en Ramadi. ‘Amer Ahmad Kassar, becario de formación profesional, fue detenido en su casa, en Ramadi, el 3 de abril.

El 24 de abril, la cadena de televisión Al Anbar comenzó a emitir un programa en el que se acusó a estos cuatro hombres de pertenecer a un grupo armado y participar en delitos de terrorismo. En el programa se emitieron entrevistas en las que los detenidos se declaraban culpables. Los familiares de los detenidos que lo vieron han contado a Amnistía Internacional que éstos parecían estar declarando bajo coacción.

En Irak, los acusados denuncian a menudo haber hecho sus “confesiones” bajo tortura durante el interrogatorio en prisión preventiva, a menudo estando reclusos en régimen de incomunicación. El artículo 37.1.c de la Constitución iraquí y las obligaciones internacionales contraídas por Irak –en virtud, por ejemplo, del artículo 15 de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes– prohíben el uso de declaraciones obtenidas con coacción contra los acusados.

En la televisión iraquí continúan emitiéndose declaraciones autoinculpatorias de personas en prisión preventiva, lo que constituye una violación del principio de presunción de inocencia. En Irak se han obtenido en las investigaciones “confesiones” de sucesos que jamás han ocurrido. Por ejemplo, en mayo de 2005, las fuerzas de seguridad iraquíes detuvieron y torturaron a cuatro palestinos. Los cuatro aparecieron luego en el canal de televisión Al Iraqiyya “confesando” la responsabilidad de un atentado con explosivos. En julio de 2005 explicaron a su abogado que habían sufrido tortura sistemática con métodos como azotarlos con cables; aplicarles descargas eléctricas en las manos, las muñecas, los dedos, los tobillos y los pies; quemarles la cara con cigarrillos, y dejarlos en una habitación con agua en el suelo a la que aplicaban una corriente eléctrica. Firmaron “confesiones” en las que se responsabilizaban de otros cinco atentados con explosivos perpetrados en otras partes de Bagdad. Cuando el abogado investigó estos cinco presuntos atentados, consiguió documentos que demostraban que en realidad no se habían cometido jamás. Tras quedar en libertad, los cuatro hombres se marcharon de Irak.

En Irak se hace amplio uso de la pena de muerte. Se ha condenado a muerte y ejecutado a centenares de personas desde que el gobierno iraquí restableció la pena capital en 2004. El gobierno proporciona muy poca información sobre las ejecuciones, ni ofrece tampoco estadísticas, lo que constituye una violación de las normas internacionales sobre transparencia. El número total de personas ejecutadas en Irak en lo que va de año asciende al menos a 129, entre ellas tres mujeres.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Constituye una violación del derecho a la vida, establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Nabhan ‘Adel Hamdi, Mu‘ad Muhammad ‘Abed, ‘Amer Ahmad Kassar, Shakir Mahmoud ‘Anad

Sexo: hombres

AU: 354/12 Índice: MDE 14/017/2012 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2012

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

